



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 30-2015-FEP-IPM
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 30-2015-FEP-IPM

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7
6. PLAN DE INVERSIÓN	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3099/2015

Coronel
Jorge Federico Centeno Sarmiento
Gerente
Instituto de Previsión Militar
Su Oficina

Señor Gerente:

Adjunto encontrará el Informe N° 30-2015-FEP/IPM, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto de Previsión Militar (IPM).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto de Previsión Militar (IPM).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de Previsión Militar (IPM), fue creado según Decreto No. 905 del 27 de marzo de 1980, mediante Decreto No. 167 - 2006 de fecha 21 de febrero de 2007, entra en vigencia la actual Ley del Instituto de Previsión Militar que regula el Régimen de Riesgos Especiales (RRE) que brindará previsión social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos, cuya actividad está orientada a la protección de la población hondureña y que por la naturaleza de las funciones altamente riesgosas que desempeñan en el servicio activo, están expuestos a la agravación del riesgo.

El artículo 83 de la Ley actual del Instituto, ordena que sea emitido el Reglamento de la presente Ley, el cual es emitido mediante Decreto No. 2596 del 10 de julio de 2009 que tiene por objeto regular la aplicación de la Ley del Instituto de Previsión Militar.

El IPM, es un organismo de las Fuerzas Armadas con características propias de autonomía y funcionalidad, garante que de conformidad con la Ley de Previsión Militar deban estar protegidos. Surge como respuesta a la necesidad de brindar un beneficio de pensión a los familiares; el instituto también establece modernos sistemas de control gerencial y operativo, así también con el fin de implementar, monitorear y evaluar políticas de inversiones financieras.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del Instituto de Previsión Militar, para el período 2014, está conformado por tres (3) programas, por medio de los cuales, los afiliados al sistema reciben el pago de sus prestaciones en seguridad social, pago de fondos especiales y asistencia social, a su vez, estos programas contribuyen al logro del siguiente objetivo estratégico:

- Garantizar la protección de los afiliados del Régimen de Riesgos Especiales, de las contingencias por invalidez, vejez, retiro y muerte, según lo define la Ley del Instituto de Previsión Militar.

Este objetivo está acorde con su marco legal, ya que, ambos promueven e impulsan un servicio de calidad a sus afiliados en el otorgamiento oportuno de beneficios en seguridad social. Por su parte, el Plan Estratégico del Instituto de Previsión Militar 2013-2025 está vinculado con los planes operativos anuales de las Divisiones, Departamentos y Unidades que conforman la estructura organizacional del Instituto. El Plan Estratégico también presenta el resumen del Plan de Trabajo Anual donde se enmarcan los objetivos, metas y actividades de la Gestión Administrativa para el 2014.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los ingresos generados por el Instituto en el 2014 ascendieron a 5,393.5 millones de Lempiras, que representan una ejecución de 226.98% con relación al presupuesto vigente, estos ingresos son producto de la operatividad del Instituto. La mayor cuantía de los ingresos de la institución corresponde a la Recuperación de Préstamos con un monto de 1,674.2 millones de Lempiras, seguido de las Contribuciones a la Seguridad Social con 1,621.0 millones de Lempiras.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS				
INSTITUTO DE PREVISION MILITAR				
(Valores en Lempiras)				
Grupo	Presupuesto 2014	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Contribuciones a la Seguridad Social	1,219,435,227.00	1,620,995,370.45	30.05%	132.93%
Ingresos de Operación	88,810,530.00	724,731,293.47	13.44%	816.04%
Rentas de la Propiedad	191,710,666.00	1,289,009,156.95	23.90%	672.37%
Transferencias y Donaciones Corrientes	91,225,000.00	84,564,283.00	1.57%	92.70%
Disminución de la Inversión Financiera	785,000,000.00	1,674,177,581.10	31.04%	213.27%
TOTALES	2,376,181,423.00	5,393,477,684.97	100%	226.98%

Fuente: Elaboración propia con datos de IPM

El presupuesto de egresos aprobado para IPM en el ejercicio fiscal 2014, fue de 2,376.2 millones de Lempiras, el cual presentó modificaciones internas (entre renglones del gasto) con la aprobación de la Junta Directiva del IPM, resultando este mismo valor como presupuesto vigente; su ejecución, al final del año, ascendió a 5,007.9 millones de Lempiras, que representa el 210.76%, en relación al presupuesto definitivo.

A continuación se presenta la distribución por grupos del gasto para el periodo fiscal 2014

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
INSTITUTO DE PREVISION MILITAR					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	81,901,319.00	82,401,319.00	65,979,845.15	1.32%	80.07%
Servicios No Personales	86,617,490.02	85,578,490.02	79,173,360.17	1.58%	92.52%
Materiales y Suministros	6,952,450.00	7,552,450.00	4,747,555.69	0.09%	62.86%
Bienes Capitalizables	60,000,000.00	60,000,000.00	19,980,568.51	0.40%	33.30%
Transferencias	771,330,137.00	885,589,137.00	730,664,644.76	14.59%	82.51%
Activos Financieros	1,369,380,026.98	1,255,060,026.98	4,107,386,081.51	82.02%	327.27%
Totales	2,376,181,423.00	2,376,181,423.00	5,007,932,055.79	100.00%	210.76%

Fuente: Elaboración propia con datos de IPM

Los Activos Financieros presentaron una ejecución de 327.27%, debido a que el renglón de Títulos Valores a corto plazo solo tenía estimado un valor de 470.1 millones de Lempiras y se ejecutó en

2,049.0 millones de Lempiras; a su vez, los Préstamos a Corto Plazo se sobre ejecutaron en 1,449.4 millones de Lempiras, lo que incidió directamente en la ejecución total del gasto institucional.

Gastos Corrientes y de Capital

El 82.42% del presupuesto ejecutado se concentró en los Gastos de Capital, específicamente en el grupo de Activos Financieros, lo cual es razonable por el giro y el compromiso que tiene el Instituto de garantizar a los afiliados el otorgamiento oportuno de sus beneficios en seguridad social, como ser: los préstamos de corto y largo plazo; por su parte, los Gastos Corrientes representaron el 17.58% del total ejecutado, destacando el grupo de Transferencias y Donaciones por la entrega de prestaciones de la seguridad social, jubilaciones y retiros, pensiones y becas.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2014			
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Total de Ejecución
Gasto Corriente	1,061,121,396.02	880,565,405.77	17.58%
Gasto de Capital	1,315,060,026.98	4,127,366,650.02	82.42%
TOTAL	2,376,181,423.00	5,007,932,055.79	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos del IPM			

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Estado de Rendimiento Financiero para el periodo 2014, muestra una utilidad de 2,024.2 millones de Lempiras, que en relación al año 2013, esta utilidad se incrementó en 1.1 millones de Lempiras, lo que representa una situación positiva para el Instituto.

COMPARATIVOS AÑOS 2014 - 2013			
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR			
(Valor en lempiras)			
Descripción	Año 2014	Año 2013	Variación
INGRESOS	3,105,676,691.60	2,831,768,007.00	273,908,684.60
Ingresos de Operación	1,618,266,517.60	1,458,611,366.00	159,655,151.60
Ingresos por Inversiones	1,487,410,174.00	1,373,156,641.00	114,253,533.00
GASTOS	1,081,463,608.54	808,641,909.00	272,821,699.54
Gastos de Operación	1,024,788,358.33	757,161,253.00	267,627,105.33
Gastos sobre Inversiones	56,675,250.21	51,480,656.00	5,194,594.21
Resultados	2,024,213,083.06	2,023,126,098.00	1,086,985.06
Fuente: Elaboración propia con datos del IPM			

Los ingresos del año 2014 se incrementaron en 273.9 millones de Lempiras, en relación al 2013, especialmente en los Ingresos de Operación por las aportaciones patronales, de afiliados e ingresos por servicios.

Los gastos corrientes, también, presentaron un incremento de 272.8 millones de Lempiras, en comparación al año 2013, dicho incremento se presentó en la cuenta de Gastos de Operación, como resultado de los beneficios pagados y los gastos de funcionamiento requeridos por el Instituto.

Balance General

- El total del activo al cierre del periodo 2014 ascendió a 14,698.1 millones de Lempiras, el cual presentó un incremento de 3,107.9 millones de Lempiras en comparación al 2013, sobresaliendo las Inversiones en Valores con un valor de 8,480.2 millones de Lempiras.
- El pasivo total, fue por valor de 1,288.5 millones de Lempiras, y el patrimonio registró un total de 13,409.6 millones de Lempiras, el cual está integrado por las reservas técnicas (10,413.7 millones de Lempiras), otras reservas (971.7 millones de Lempiras) y el excedente del período (2,024.2 millones de Lempiras).

La situación financiera del Instituto de Previsión Militar, se percibe como aceptable. No obstante, solamente por medio de un estudio actuarial se puede determinar la salud financiera del Instituto y estimar las obligaciones que mantiene con sus afiliados, evaluando si las reservas para pensiones e ingresos por inversiones son suficientes para solventar sus compromisos, en caso de presentarse una exigencia inmediata de los participantes del sistema.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La gestión anual del Instituto de Previsión Militar, no se pudo evaluar en vista que los tres (3) programas que conforman su POA presentaron sobre ejecución, sobresaliendo el programa de Asistencia Social con el 180%, denotando una debilidad en la planificación por parte del Instituto.

El Plan Operativo Anual, en general, presentó una ejecución de 127.69%, y ejecutó su presupuesto de gastos en 210.76%, con relación a los resultados producidos. Esta diferencia entre el POA-Presupuesto, da a conocer que el Instituto no realizó las respectivas reformulaciones a su Plan Operativo Anual, donde debió ajustar sus metas a valores más reales, teniendo en consideración la evolución de la ejecución de su presupuesto.

A continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual para el año 2014:

EVALUACIÓN FÍSICA PLAN OPERATIVO ANUAL 2014					
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR					
Programa	Resultado de Producción	Unidad de Medida	Cantidad		% de Ejecución
			Programación	Ejecución	
11. Administración y Pago de Prestaciones en Seguridad Social	Afiliados recibiendo Pensiones otorgadas por retiro, sobrevivientes y discapacidad.	Afiliados Pensionados	2,545	2,553	100.31%
12. Administración y Pago de Fondos Especiales	Beneficiarios recibiendo Pensiones por ordenanza militar, beneficio económico, y reserva laboral	Beneficiarios	29,685	30,500	102.75%
13. Asistencia Social	Afiliados recibiendo ayudas económicas por enfermedad.	Afiliados	35	63	180.00%
TOTAL					127.69%
Fuente: Elaboración propia con datos del IPM					

El Programa 11 “Administración y Pago de Prestaciones en Seguridad Social” y Programa 12 “Administración y Pago de Fondos Especiales” presentaron una ejecución ligeramente superior al 100%; no así en el programa 13 “Asistencia Social”, que se sobre ejecutó en un 80%, por las ayudas económicas que se otorgaron para cubrir gastos médicos. Asimismo, en notas explicativas al Plan Operativo Anual, el Instituto argumenta que se realizó una modificación al presupuesto del Instituto por valor de 0.4 millones de Lempiras para solventar esta demanda, afectando directamente el resultado global del POA institucional.

Cabe mencionar, que en la evaluación del POA 2014, no se presentó la planificación y ejecución financiera de los programas, por lo que se desconocen los costos incurridos para el cumplimiento de los mismos, siendo este un aspecto importante para determinar la relación adecuada que debe existir entre los resultados de producción y su presupuesto asignado.

6. PLAN DE INVERSIÓN

El plan de inversión presentado por el Instituto en el 2014, está integrado por las inversiones en los bienes capitalizables, con un presupuesto aprobado de 60.0 millones de Lempiras, el cual no presentó modificación y su ejecución al final del período fue de 38.7 millones de Lempiras, que representa el 64% del presupuesto vigente.

No obstante, al realizar una comparación entre el plan de inversión presentado por el Instituto y el valor de los bienes capitalizables, reflejado en la ejecución presupuestaria de egresos, se pudo identificar una diferencia de 18.7 millones de Lempiras, ya que, en la ejecución presupuestaria no están incorporados los gastos de: Equipos Varios de Oficina y Equipo para Computación.

La liquidación del Plan de Inversión se presenta a continuación:

PLAN DE INVERSIONES 2014				
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR				
Descripción	Aprobado	Vigente	Ejecutado	% De Ejecución
Equipos varios de oficina	2,035,002.00	4,035,002.00	4,055,332.00	101%
Equipo para computación	18,345,500.00	16,345,500.00	14,647,206.21	90%
Construcción y mejoras de bienes en dominio	39,619,498.00	39,619,498.00	19,980,568.51	50%
TOTAL	60,000,000.00	60,000,000.00	38,683,106.72	64%
Fuente: Elaboración propia con datos de IPM				

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión del Instituto de Previsión Militar en el periodo fiscal 2014, no se pudo evaluar, debido a que su Plan Operativo Anual presentó ejecuciones por encima del 100%, sobresaliendo el Programa “Asistencia Social” con una ejecución de 180%, afectando directamente el resultado global del POA institucional; aunado a ello, el presupuesto de egresos se ejecutó en un 210.76%. Lo anterior, denota una debilidad en el proceso de planificación, presentando una relación inconsistente entre la ejecución del POA y el Presupuesto (insumo-producto).
2. Los resultados de producción que conforman el Plan Operativo Anual, están acorde a su objetivo institucional.
3. El presupuesto de egresos aprobado y definitivo, para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a 2,376.2 millones de Lempiras, y su ejecución al final del año ascendió a 5,007.9 millones de Lempiras, que representa el 210.76%, en relación al presupuesto definitivo.
4. Una sobre ejecución de 327.27% presentada en el grupo de Activos Financieros, incidió directamente en la ejecución total de los egresos, ya que, este grupo solamente tenía estimado un valor de 1,255.1 millones de Lempiras y se ejecutó en 4,107.4 millones de Lempiras, sobresaliendo los Títulos Valores y Préstamos a Corto Plazo.
5. El Instituto, para el periodo 2014, muestra una utilidad de 2,024.2 millones de Lempiras, que en relación al año 2013, se incrementó en 1.1 millones de Lempiras, ya que, los ingresos corrientes ascendieron a 3,105.7 millones de Lempiras, y los gastos presentaron un valor de 1,081.5 millones de Lempiras, lo cual se percibe adecuado.
6. La situación financiera del Instituto de Previsión Militar, se percibe como aceptable. No obstante, solamente por medio de un estudio actuarial se puede determinar la salud financiera del Instituto, al estimar las obligaciones que mantiene con sus afiliados, evaluando si las reservas para pensiones e ingresos por inversiones son suficientes para solventar sus compromisos, en caso de presentarse una exigencia inmediata de los participantes del sistema.
7. En la evaluación del Plan Operativo Anual se pudo observar lo siguiente:
 - El Programa “Asistencia Social” presentó una ejecución de 180%, ya que, obtuvo una modificación al presupuesto de 0.4 millones de Lempiras para cumplir con la demanda de ayudas económicas a afiliados, pero físicamente esta meta no fue reformulada en el POA.
 - No se presentó la planificación ni ejecución financiera por programas, por lo que se desconocen los costos incurridos para el cumplimiento de los mismos, siendo este un aspecto importante para determinar la relación adecuada que debe existir entre los resultados de producción y su presupuesto asignado por categoría programática.

8. El plan de inversión presentado por el Instituto, al compararlo con los valores de los bienes capitalizables de la ejecución presupuestaria de gastos, presentan una diferencia de 18.7 millones de Lempiras, ya que, en la ejecución presupuestaria no están incorporados los gastos de Equipos Varios de Oficina (4.1 millones de Lempiras) y Equipo para Computación (14.6 millones de Lempiras).

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente del Instituto de Previsión Militar. Girar instrucciones:

Al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Control de Gestión

1. Para que incorpore, en la Evaluación del Plan Operativo Anual Institucional (para cada ejercicio fiscal), los costos de los diferentes programas que ejecuta el IPM, con el objetivo de que el nivel de cumplimiento de los resultados de producción programados (metas), se cumplan en la misma proporción que los recursos financieros asignados, esto para transparentar la ejecución de los fondos que utiliza la institución en la ejecución de su misión institucional.
2. Para que elabore y presente una propuesta a la alta dirección, incluido un diagnóstico previo y considerando la programación de planes operativos de años anteriores, con el objetivo de mejorar la estructura programática y presupuestaria, y con ello lograr que los resultados programados se ajusten a la realidad de la institución.

Al Jefe de la División de Contabilidad y Presupuesto

3. Aplicar control dentro del proceso contable-presupuestario realizado por el Instituto, de forma que las cifras que representan erogaciones en concepto de Bienes Capitalizables sean consistentes con la información presentada a este Tribunal, ya que, en los reportes del Plan de Inversión y la Liquidación Presupuestaria, no coinciden los valores. Lo anterior debe tenerse presente en cada período fiscal.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.